



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2020-0160  
SALTA, 05 de marzo de 2020.  
EXPEDIENTE N° 10.695/2010 C.1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-671 – relacionada con el aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva de la Ing. Sandra Elizabet Sauad – DNI N° 18.474.450 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Economía Rural” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 20 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 336, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento temporario de dedicación aprobado en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, el 20 de diciembre de 2019, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente del presente aumento temporario de dedicación será atendido con las economías provenientes de la reducción de dedicación exclusiva a simple en el cargo regular de profesor adjunto del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo de la misma asignatura.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

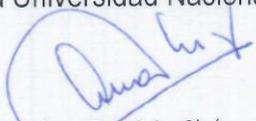
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

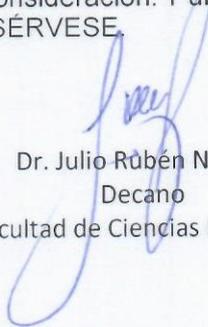
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva de la Ing. **SANDRA ELIZABET SAUAD** – DNI N° 18.474.450 en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Economía Rural”, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, de la Escuela de Agronomía, el 20 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-671, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto del presente aumento temporario a las economías provenientes de la reducción de dedicación exclusiva a simple en el cargo regular de profesor adjunto del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo de la misma asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Sauad, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales